

nidad de Madrid», expido la presente en Colmenar Viejo a 24 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—3.307.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/99-A, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora señora Salgado Anguita, contra don Juan María Rubio Amador, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, piso segundo, letra A), del bloque B, situado en la calle Jerez, manzana número 6, de la urbanización de la zona sur de esta capital, hoy número 6 del pasaje de Belalcázar. Tiene una superficie útil de 46 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, y fondo, con terrenos de dominio público, y en su vértice con el bloque C, y por su izquierda, con el piso letra D de la misma planta. Consta de estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.408, libro 87, folio 68, finca número 4.841, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la Audiencia del próximo día 10 de abril del 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta Sa.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 10 de mayo del 2000, a las doce horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado, el próximo día 9 de junio del 2000, a las doce horas de su mañana.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 pesetas), no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que algunos de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Décima.—Que los títulos y las certificaciones, a que se refiere la regla 41 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación al deudor caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Córdoba, 13 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.978.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/99-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Salgado Anguita, contra don Rafael Ruiz López y doña Magdalena Caballero Fonseca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Piso número 11 de la casa número 7 de la calle Don López de Sosa, de esta capital, situado en tercera planta a la derecha mirando frente a la fachada, tipo C. Mide sesenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la derecha mirando frente a la fachada con la casa número nueve; por su izquierda, con el otro piso de la misma planta letra A; hueco de escalera y patio; y por su fondo, con el piso de la misma planta interior letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.354 del archivo, libro 485 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 193, finca número 30.721, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la Audiencia del próximo día 4 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 5 de junio, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.800.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que algunos de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Décima.—Que los títulos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de la artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Córdoba a 13 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.990.

## CHICLANA

### Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Antonio Sánchez Martín y doña María José Luaces Rodríguez, en reclamación de 9.922.682 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 12.099.321 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 3 de abril de 2000, para la primera; 3 de mayo de 2000, para la segunda, y 29 de mayo de 2000, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.099.321 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente